



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.1268

REF.: APRUEBA CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES EJECUTORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA, CECI, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012.

PUNTA ARENAS, 11 SEP 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 15/026, de 04/02/2011 de la Junji y sus modificaciones; Ordinario N° 1277 del 12 de Abril del año 2012 que aprueba los recursos para el funcionamiento de los Centros Educativos Culturales de Infancia CECI para el año 2012; Los convenios de funcionamiento y continuidad suscritos con la junta de vecinos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia “Chile Crece Contigo” se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, para dar cumplimiento a este Sistema de Protección Integral y respondiendo a las garantías establecidas para el nivel de Educación Parvularia, a partir del año 2011 la Junta Nacional de Jardines Infantiles comenzó a implementar el Programa “**CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI**”.

3.- Que, el Programa “**CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI**”, corresponde a una de las modalidades alternativas de atención de carácter presencial, que se desarrollan en el Marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Junta Nacional e Jardines Infantiles y el Ministerio de Planificación.

4.- Que, la Institución se ha comprometido con una ampliación de cobertura de 4500 nuevos cupos a través del programa “**CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI**”, correspondiéndole a la Región de Magallanes y Antártica Chilena una meta de seis centros, según lo estipulado en Oficio Circular N° 015/022 del 4 de Febrero del año 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que, mediante Ordinario N° 015/1803 de fecha 31/05/2011, el Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junji aprueba las propuestas regionales para la localización de los Programas.

6.- Que, mediante Ordinario N° 015/2099 de fecha 30 de Junio del año 2011, el Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprueba la solicitud de dineros para el pago de consumos básicos (Agua, Luz y Gas) de las cedes donde funcionarían los CECI en la Región.

7.- Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la continuidad del Programa **CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI** para el año 2012.

8.- Que, el Ordinario N° 1277 de 12 de Abril del año 2012, suscrito por Luis Felipe Fernández Jáuregui, Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura, aprueba los recursos para el funcionamiento de los Centros Educativos Cultural de infancia CECI para el año 2012.

9.- Que, los montos señalados deben imputarse a la subasignación presupuestaria 240317200306, Ítem transferencia (Infraestructura) a Centros Educativos Cultural de la Infancia CECI.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, Los convenios suscritos con las entidades ejecutoras para el funcionamiento y continuidad de los Programas "Centros Educativos Culturales de Infancia, CECI", para el año 2012 según se indica a continuación:

Ejecutor	RUT
Junta de Vecinos N°16 San Miguel	72.540.400-K
Junta de Vecinos N°36 El Pingüino	72.397.400-3
Junta de Vecinos N°50 Nelda Panicucci Bianchi	65.016.542-K
Junta de Vecinos N°42 30 de Junio	72.096.900-9
Ilustre Municipalidad de San Gregorio	69.251.500-5

2.- Los derechos, obligaciones, y demás términos de los convenios suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región y las entidades ejecutoras son aquellos expresamente señalados en ellos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PVM/RSG/rsg

Distribución

Subdirección de Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Unidad de Cobertura e Infraestructura
Coordinadora Ceci Regional
Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2, Región de Magallanes,
Y Antártica Chilena, Chile Fono: (061)730078
www.junji.cl